

BASES PROMOCIÓN “Efecto 15 días DOG CHOW”

1. Nestlé del Uruguay S.A. (en adelante el “Organizador”), organiza la presente Promoción denominada “*Efecto 15 días DOG CHOW*” (en adelante la “Promoción”), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante “las bases”) y se desarrollará en la República Oriental del Uruguay.

2. ACEPTACION DE LAS BASES: Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en las bases.

3. EXCLUSIONES: No podrán participar de la presente Promoción los menores de 18 años, los empleados del Organizador ni sus cónyuges y/o sus parientes por consanguinidad hasta el primer grado inclusive, ni empleados de sus agencias de publicidad o marketing o de cualquier otro proveedor del Organizador vinculado directa o indirectamente a la presente Promoción, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la Promoción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.

4. VIGENCIA: La presente Promoción entrará en vigencia desde el día 16 de marzo a las 00:00 horas, y estará vigente hasta el día 24 de abril de 2015 a las 23:59 horas. No se tomarán en cuenta los registros que se reciban con posterioridad a la fecha de vigencia.

En caso que la Dirección General de Comercio apruebe estas bases y condiciones antes de la fecha indicada anteriormente, la promoción podrá comenzar en la fecha de su aprobación.

5. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN: La presente Promoción estará abierta a todas aquellas personas mayores de 18 años que residan en la República Oriental del Uruguay y estén interesadas en participar de la misma sin perjuicio de las exclusiones establecidas en el punto 3. No obstante el mecanismo de participación gratuita previsto en el punto 11 de estas bases, todos aquellos interesados en participar de la Promoción deberán adquirir un pack de alimento para perros de la marca Dog Chow®, ingresar a la página de Dog Chow en Facebook (<https://www.facebook.com/dogchowuy>), y luego de ingresar en la aplicación de la Promoción, y completar el formulario con sus datos (nombre completo, cédula de identidad, teléfono de contacto y e-mail) así como el número completo del lote del producto participante.

Los participantes podrán ingresar vía Web, así como vía Smartphone a la página de Dog Chow. Quienes ingresen vía Web podrán participar por los premios diarios a través del juego contenido en la aplicación; y por los premios finales para los cuales quedarán registrados automáticamente con el ingreso de sus datos y el número de lote. Sin embargo los participantes que ingresen vía Smartphone no podrán ejecutar el juego contenido en la aplicación quedando por lo tanto imposibilitados de participar por los premios diarios, participando por tanto únicamente de los premios finales.

Cada código podrá ingresarse una única vez durante todo el transcurso de la Promoción por una misma persona. Esto es, una persona identificada con su número de cédula no podrá ingresar un mismo código más de una vez durante toda la vigencia de la Promoción.

6. DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES: Los ganadores de los premios directos serán definidos en base a posiciones ganadoras que serán determinadas en forma aleatoria mediante a un criterio objetivo que será determinado por el Organizador en forma previa al inicio de la promoción, ante escribano público. Habrá seis ganadores por día, y de igual manera se designarán un suplente por cada ganador.

Todos aquellos que se hayan registrado durante el período de vigencia de la Promoción, participarán del sorteo de los premios finales que se realizará el día 27 de abril a las 10:00 horas. El sorteo se realizará ante escribano público en las oficinas del Organizador, sitas en Carlos Crocker 2883 (Montevideo). La probabilidad de ser favorecido en la presente Promoción dependerá de la cantidad de personas que participen en la misma. Se sortearán 3 (tres) ganadores, y un suplente por cada ganador.

7. PREMIOS: Los premios a asignarse por la presente Promoción serán los siguientes:

Premios Directos:

- Treinta (30) colchonetas para perro.
- Cuarenta (35) toallones para perro.
- Cuarenta (35) mantas para perro.
- Cuarenta (35) kits de peines para perro.
- Cuarenta (40) lanza pelotas (juguete) para perro.
- Cuarenta (40) pelotas con cuerda (juguete) para perro.
- Cuarenta (40) bebederos para perro.
- Cuarenta (40) bolsas de DOG CHOW de 15 kg (quince kilos) c/u.

Premios Finales:

- Tres (3) packs de doce (12) bolsas de 15 kg (quince kilos) de DOG CHOW para razas medianas y grandes ó doce (12) bolsas de DOG CHOW de 8 kg (ocho kilos) para raza pequeña.

Este premio podrá entregarse en su totalidad en una única entrega, o podrá entregarse de forma mensual a demanda de los ganadores hasta alcanzar las doce (12) bolsas de producto por ganador, según lo acordado entre los ganadores y el Organizador

8. NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS: Los ganadores de los premios directos serán notificados por el sistema en el momento en el que resultaron ganadores, y el Organizador se comunicará con ellos por medio de un correo electrónico a la dirección proporcionada al momento de inscripción a la Promoción.

Una vez efectuado el sorteo, los ganadores de los premios finales serán contactados y notificados mediante un correo electrónico que será enviado por el Organizador a la dirección proporcionada por estos al momento de la inscripción.

9. ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS: Todos los favorecidos deberán cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases para hacerse acreedores de los premios. Deberán reclamar los premios dentro de los 60 días corridos posteriores contados desde la notificación de que resultaron favorecidos, debiendo presentar su Cédula de Identidad y el pack original de la bolsa de alimento para perros cuyo número de lote haya sido ingresado para participar de esta Promoción, o cupón de participación gratuita en su caso. Los datos ingresados deberán necesariamente coincidir con los que surjan del documento de identidad, y el pack o certificado presentado, de lo contrario, el ganador perderá derecho al premio.

En el caso que los premios no sean reclamados por los ganadores dentro del plazo previsto de 60 días, o que los favorecidos no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, se procederá a designar como favorecido al suplente oportunamente sorteado. Quienes resulten favorecidos por este procedimiento, serán notificados conforme lo establecido en la cláusula 8. Los favorecidos deberán reclamar su premio dentro de los 60 días corridos contados desde el día que fueron contactados por el Organizador. Transcurrido este plazo sin que los premios hayan sido reclamados, o si los favorecidos no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, los premios se considerarán como no asignados y quedarán en poder del Organizador.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS: Cumplidos los requisitos arriba indicados, los favorecidos se consolidarán como acreedores de los premios. La entrega efectiva de los premios se realizará en el domicilio del Organizador (Carlos Crocker 2883, Montevideo) de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00, o bien en el domicilio del proveedor que el Organizador indique. Para los casos de aquellos ganadores que residan en el interior, se coordinará la entrega de los premios por correo. Es condición indispensable para hacer efectiva la entrega de los premios, que los ganadores de la Promoción firmen la constancia de entrega de premios que el Organizador les suministrará.

11. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en esta Promoción no supone obligación de compra de producto alguno, y se trata de una Promoción totalmente gratuita. Aquellos sujetos que quieran acceder en forma gratuita a la misma deberán retirar un certificado emitido por el Organizador en el cual se detallará un número de lote en Carlos Crocker 2883 en el horario de 8:30 a 10:30 y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Se asignará hasta un certificado por participante por día, para los participantes que opten por esta vía de participación. Aquellas personas que quieran participar gratuitamente desde el interior del país, podrán comunicarse con el Organizador al 0800 2122 y se les será asignado un número de lote a los efectos de que pueda participar de forma gratuita. El certificado del cual surja el número de lote asignado será conservado por el Organizador y, en caso que este participante resulte ganador deberá retirar el certificado junto con el premio en Carlos Crocker 2883 en el horario de 8 a 13 y de 14 a 17 horas de lunes a viernes.

12. DIFUSIÓN: Las bases de la presente Promoción estarán a disposición de cualquier interesado en la página de Dog Chow en Facebook (<https://www.facebook.com/dogchowuy>) y a través del número telefónico gratuito 0800 2122.

13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN: Los ganadores autorizan expresamente al Organizador a difundir o publicar su nombre y/o fotografía con fines publicitarios, en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho a compensación alguna en el período de 12 meses siguientes a la realización del sorteo.

14. GASTOS: Todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente Promoción para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar, retirar o hacer uso de los premios, en su caso, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios de los premios.

15. Los premios no serán canjeables por su valor en efectivo y no podrán ser cedidos ni transferidos a terceros sin la previa autorización del Organizador.

16. Se deja constancia de que la presente Promoción no se encuentra patrocinada, administrada, asociada, ni avalada en ninguna forma por Facebook, y que la información proporcionada al momento de inscribirse en la misma es proporcionada únicamente al Organizador, y no a Facebook. El Organizador y los participantes por su sola participación en esta Promoción exoneran total y completamente a Facebook respecto de cualquier situación que pudiera ocurrir relacionada con el desarrollo, ejecución, y determinación de ganadores de la presente Promoción.